

4021

**ORDEN de 23 de diciembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don José Casado Mas, Director Gerente de «Fagesco, S. A.», y seguido ante el Tribunal Supremo.**

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 15 de diciembre de 1978, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don José Casado Mas, Director Gerente de «Fagesco, S. A.», y seguido ante el Tribunal Supremo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fagesco, S. A.», contra la Resolución dictada por la Dirección General de Ordenación del Trabajo de treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, debemos confirmar la misma por estar ajustada a derecho, todo ello sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Paulino Martín Martín.—José Luis Ruiz Sánchez.—Pablo García Manzano. (Rubricados.)»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, J. Arozamena.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

4022

**RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 185 la pantalla para soldadores V-72, presentada por la Empresa «Margal» (María Jesús Galdames), de Bilbao.**

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla de soldadura V-72, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«1.º Homologar la pantalla para soldadores, marca «Margal», modelo V-72, presentado por la Empresa «Margal» (María Jesús Galdames), con domicilio en Bilbao-12, calle Batalla de Brunete, 9, como elemento de protección de la vista.

2.º Cada pantalla de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-homologación 185, de 14 de diciembre de 1977 - pantalla para soldadores.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-3, de pantalla para soldadores.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

4023

**RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 186 la pantalla para soldadores marca «Margal», modelo V-73, tipo de mano, presentada por la Empresa «Margal» (María Jesús Galdames), de Bilbao.**

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la pantalla para soldadores, marca «Margal», modelo V-73, tipo de mano, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar la pantalla para soldadores, marca «Margal», modelo V-73, tipo de mano, fabricada y presentada por la Empresa «Margal» (María Jesús Galdames), con domicilio en Bilbao-12, Batalla de Brunete, 9, como elemento de protección personal de los ojos.

2.º Cada pantalla de dichos marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo. Homologación 186 de 14-XII-77. Pantalla para soldadores. Tipo de mano.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3 de pantallas para soldadores.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

4024

**RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 187 el cubrefiltro de CR-39, accesorio para pantallas de soldaduras, presentado por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona.**

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cubrefiltro de CR-39, como accesorio para pantallas de soldadores, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«1.º Homologar el cubrefiltro de CR-39, de medidas 110 por 55 milímetros, de importación inglesa, y presentado por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-12, Torrente de las Flores, 132, como accesorio para pantallas de soldadura, como elemento de protección personal de los ojos.

2.º Cada subrefiltro llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 187 de 9-1-78. Cubrefiltro de CR-39, medidas 110 por 55 milímetros. Accesorio para pantallas de soldadura.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3 de pantallas para soldadores.

Madrid, 9 de enero de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4025

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-14.779/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 33 de la línea «Casa Cadena-San Cugat».

Final de la misma: E. T. 89, «Tapices».

Término municipal a que afecta: San Cugat del Vallés.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,070 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre, 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 11/0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial.—901-C.